✠

# CONCLUSIONES NORISIANAS,

## EMPEZADAS EN GUERRA, Y ACABADAS EN PAZ.

## SUSTENTANTES:

DON AGUSTIN CAMINO, Y DON IGNACIO VEREDA.

## TESTIGO DE UNA,

## Y PRESIDENTE DE LAS OTRAS:

## EL DOCTOR D. THOMAS DE A.

DOCTOR JURADO EN LA REAL UNIVERSIDAD DE MEXICO,

QUIEN LAS ESCRIVE, REMITE, Y DEDICA

## AL DOCTOR D. HENRIQUE,

*THEOLOGO DUACENSE, CATHEDRATICO DE REPETICION de Codigos en aquella Univerſidad.*

*CONCLUSION PROEMIAL, DEFENDIDA EN LAS GRADAS de San Phelipe.*

YA ſabia yo, que huvo en el mundo un hombre llamado Fr. Henrique Noris; tambien ſabia, que havia ſido ſugeto de muchas prendas; pero nunca hice juicio fueſſen tantas. Logrè aquella noticia por raro accidente. Luego que lleguè à Eſpaña, conocì era preciſo tomar alguna tintura de la lengua Franceſa, porque eſtando yà tan eſtendida, ſirve para el trato con muchas perſonas. Determinè inſtruirme en ella; y deſpues de algunas lecciones, que me diò el Maeſtro, me aconſejò buſcaſſe un libro de aquel Idioma, para que con los preceptos del pronunciarla, me fueſſe habilitando en leerla. Con eſta ocaſion ſupliquè à un Amigo me franqueaſſe algun libro, ſi tenia; y me remitiò el quinto Tomo del Diccionario de Moreri. Aqui fue donde hallè la primera noticia de Noris; pero como mi aſſumpto no era lo ſubſtancial de la Hiſtoria, ſino lo material de la Letra, dada toda la alma à el pronunciar con algun cuidado las palabras, no reflexionè los primoroſos paſſages de la Hiſtoria; y aſsi me quedò una noticia muy abſtracta, ò por mejor decir, ſola la noticia de la perſona.

Aquella eſcaſa luz, que me quedò de Noris, ſe avivò aora al vèr la rècia tempeſtad de perſecuciones, que ſe le exitò en Madrid; y bolviendo àzia à mi miſmo, formè eſta profunda reflexion: Es impoſsible, (decia yo) que en la Relacion de Moreri no huvieſſe mas ſubſtancia, que la que yo percebì. Nunca la emulacion hizo tiro, ſino à prendas muy eſpeciales. Si Noris fueſſe un hombre, como yo le tengo aprehendido, nada diera que embidiar à ſus Emulos; pero perſeguirle tanto, ſin duda arguye, que aquel hombre fue de talentos eſpeciales. Con eſta reflexion, ſe me acreciò el deſeo de ſaber por extenſo ſu Hiſtoria; y pareciendome, que Moreri me daria ſuficientes materiales para poder formar proporcionada idèa, me determinè à pedirle ſegunda vez à mi Amigo

go ; y entregado à leer los passages de su vida con madura reflexion , hallè , que havia sido acertada mi aprehension, y que salia cierto mi dictamen, y mi juicio.

Alli lei los grandes talentos que descubriò en su tierna edad , y la aplicacion con que los cultivò ; que cada dia estudiaba catorce horas , y que à los quince años estaba versado en los Santos Padres de la Iglesia. Alli vi el sumo aprecio , que debiò à los Principes , pues deseosos de tenerle à su lado , el que lo lograba se juzgaba mas rico con aquel thesoro , que con quantos le rendian sus Estados : y finalmente , que fue Noris el objeto de la admiracion en su siglo, pues rayò donde no alcanzò otro alguno de su tiempo. Leì tambien las muchas obras que escriviò ; todas de materias tan arduas , que piden una basta literatura. Lo que mas me admirò fue , que una obra tan intrincada como la Historia Pelagiana , la comenzò à los 26. años de su edad. Entre sus primeros trabajos , fue uno el vindicar à su Padre San Agustin , y defender los libros , que escriviò contra los Pelagianos , y Semipelagianos , enemigos jurados de la Iglesia. Apenas llegue aqui , quando dando un rècio golpe sobre el libro , prorrumpi en esta expresion: Bien decia yo; perseguir tanto à Noris,algun principio havia de tener. Un entendimiento tan ilustrado , precisamente ha de tener Emulos. Yà , yà entiendo la causa de esta furiosa tempestad. Si defendiò aquellos libros de San Agustin , què le havia de suceder? En ellos trata el Santo la eficacia de la gracia ; y si defendia la gracia eficàz , què podia esperar sino una rècia persecucion ? Si viviera aora en el mundo , segun el cariño , que ya por sus prendas le professo , le aconsejaria desistiesse de esta obra , y de las Vindicias Augustinianas , pues quitadas estas de enmedio , passaria una vida muy tranquila. Què hemos de hacer, yà no tiene remedio. El lo escriviò, y golpe dado à una parte tan sentida , es preciso , que la adquiriesse estas penas.

Noticioso yà de quien era Noris , me pareciò , que nunca estaria acreditada mi Biblioteca, si no la adornaba con estas obras; y fue tan prompto hacer este juicio,y querer tenerlas , que sali luego de casa con el intento de comprarlas. Discurri hallarlas en casa de Monsieur Simond, porque tiene un bello surtido de los libros mas selectos. Caminè à la Puerta del Sol , y al llegar à las Gradas de San Phelipe , oygo una desentonada griteria , y veo multitud de gente , como suele suceder en Madrid, con la menos estraña novedad. Como me iba acercando , iba encontrando mas vestigios de una pesada desazon. Vi un Peluquin, maltratado con los pies ; dos sombreros,hundidas las copas à patadas ; unos papeles,hechos trozos ; y varias tiras de bayeta , que parecian de alguna Sotana. Moviòme la curiosidad de saber , quienes eran los Dueños de aquellos deshechos despojos ; y lo que comencè con curiosidad , acavè con sumo dolor ; pues vi, à pesar de mi Alma , que eran dos Amigos mios : El uno , Don Agustin Camino, hijo de un Veintiquatro de Sevilla , à quien yo conocì Estudiante Theologo en el Convento de San Agustin de aquella Ciudad ; y el otro , Don Ignacio Vereda , hijo de un Mercader , Estudiante Theologo en el Colegio de la Compañia de Jesus.

Quedè sorprehendido,y atravesado el corazon con la consideracion de que mis Amigos , hombres tan honrados , eran el escarnio de toda aquella multitud , que en vez de poner paz,atizaban la discordia , y venia à parar el enojo en la mas sangrienta tragedia. Estuve un rato suspenso,sin saber què hacerme. Si queria meter paz , me detenia la consideracion de que siempre lleva la peor parte el que media ; y assi , decia dentro de mì: No, señor , de este Acto no me tiene cuenta el ser Presidente ; por bien que resuma el Actuante , siempre me ha de tocar resumir algun silogismo, y ergos tan furiosos,solo serviràn para deshacerme los ozicos. No obstante esto , venciendo el amor à el temor , dì dos voces , muy sèrio, para llamar la atencion de los contrincantes. Què es esto , Don Agustin ? (dixe) Què modo es este Don Ignacio ? Al oìr mi voz , leyeron su reprehension en mi semblante ; y bueltos sobre sì mismos , cedieron de su instancia con algun sonrojo. Luego que vi mis primeros avisos,bien logrados , con mas agrado,les persuadi recogiessen su ropa , y papeles ; y puesto enmedio, les saquè de aquella multitud , dirigiendo la marcha por la Carrera de San Geronimo. Por el camino procurè templar la colera de mis Amigos, con razones, dirigidas al intento. No vèn Vs.mds.(Amigos) el desacierto, que han cometido ? Por fuerte que fuesse la ocasion , debia despreciarla su capacidad. Què quieren que se diga por Madrid de sus prendas , si han cometido la accion mas indecorosa ? Que se guarda para los hombres , que no tienen que perder , si los honrados no evitan las ocasiones de murmurar ? Con esta conversacion les fui sacando àzia el Prado de San Geronimo.

CON-

## *CONCLUSION SEGUNDA, DEFENDIDA EN EL PASSEO VIEJO.*

DEspues que dimos dos passeos, y que conocì mitigada la colera de mis Amigos, nos sentamos en el Puentecillo de Recoletos, y les preguntè el motivo de su desazon. Qual fue (Amigos) la causa, que pudo mover tan ruidosa porfia? Es preciso sea muy urgente, porque no havia de desquiciar su prudencia, y su juicio un empeño, que no fuesse eficàz, y poderoso: Assi es. (respondiò Don Ignacio) El assumpto fue este Papel, que ha salido aora contra Noris. Contra Noris? (repliquè yo) No tengo noticia alguna. Si señor: Contra Noris es, dixo Don Agustin. Tengan Vs.mds. proseguì yo, que aora entiendo lo que oì, hace algunos dias. No me acuerdo si fue por Marzo, quando se me ofreciò passar à la Casa del Señor Inquisidor General à ciertas dependencias, que me encargaron en mi Pais. El Paje, que hacia guardia, me dixo esperasse un poco, porque estaba con visita su Ilustrissima. Creyò se acavaria luego; pero fue tan pesada la Sessìon, que yà se me acavaba à mi la paciencia con tanto esperar. Saliòse el Criado fuera; y deseoso yo de saber, quien me hacia tan mala obra, me acerquè à la puerta. No pude percibir los que estaban de visita; pero adquirì una noticia, que la veo cumplida aora.

Quexabase el Señor Inquisidor de que le huviessen puesto en un lance tan fuera de justicia, y de razon. Por què insertaron Vs. mds. à Noris en el Expurgatorio, (decia aquel Cavallero) si no ay motivo para tratar assi à un hombre tan especial? Si sus obras no se han censurado, por què se le incluye en el Expurgatorio? Estos Memoriales me dicen, que han sido aprobados por dos Papas en Roma; en España no han tenido censura; pues si ninguno las delatò, y no las ha condenado el Tribunàl, còmo hemos de salir con honra de un lance, que desacreditarà mi conducta? Tenga V. Ilust.ma, respondiò uno de los que estaban dentro: Es possible, que V. Ilust.ma haga juicio, que le haviamos de exponer à un sonrojo? Persuadase, Señor, que le hemos puesto nosotros, y que sabremos defenderlo. No ay que assustarse de lo que dice este Memorial: obra nuestra es; y quien ha sabido hacerla, sabrà sin duda conservarla. Harèmos vèr al Mundo entero, que sobran à V. Ilust.ma razones, y lexos de vulnerar esta accion su justicia, acreditarà mas su fama. Acavòse la Sessìon, y al salir la visita conocì los que andaban en la danza.

Despues de este sucesso, me confirmò, que se proseguia en aquel intento, otro acaso, que me sucediò en la Sacristia de las Señoras de la Encarnacion. Yo tengo mucha devocion al Señor San Agustin, y como en aquella Real Capilla se celebra su Octava tan sumptuosa, no perdi Sermon en todos los ocho dias. En uno de ellos, que lleguè con sobrado tiempo, me entrè en la Sacristia, que nunca la havia visto, y al transitar por su primera pieza, advertì, que estaban hablando en el assumpto. Hice que me divertia, y ellos prosiguieron sin detenerse en la Sessìon comenzada. Señores, no nos cansemos, decia uno, yo no creo que Noris sea Herege, aunque me lo predique el mundo todo. Si el Papa dice en su Carta, que es sana, y Catholica su Doctrina, por què quieren Vs. mds. que no crea lo que el Papa dice, y que de assenso à lo que Vs. mds. me persuaden? Havia entre ellos un Clerigo Venerable, de aquellos que parece han passeado el dilatado campo de las Sagradas Letras; pero le advertì inquieto, y bufaba de colera con la instancia; y hablò con tal satisfaccion en la materia, que me llevò toda la atencion para oìr lo que decia, y con voces de Maestro, dixo esta breve sentencia: *Yà, yà se harà vèr à el Papa, que en las obras de Noris se hallan muchas heregias.* Yo no le conocì; pero cierto, que la expression, el tono, y el ayre con que la dixo, me escandalizò. No le conociò V. md. (dixo Don Agustin) Pues no se le dè nada, que poco tiene que conocer. No tiene V.md. razon, dixo Don Ignacio, porque conozco à quien lo dixo, y sè que es Docto, pues ha estudiado su poquito de Moràl. Pues creì que no, respondi yo, porque no me parece aquella expression muy propria de quien es algo Moralista; pero no aya contiendas, que acaso la encontraria en la Suma de Busembau, ò de otro de esta escuela.

Despues de estos dos sucessos, (proseguì) encuentro otras circunstancias, que me quitan toda duda. Varias veces visito à los que ordenaron el Expurgatorio, y en sus quartos he notado muchas juntas en secreto. No podia entender el assumpto, porque se recelaban de mi; y aora infiero, que era trabajar esse papel. Pero està bien que le escriviessen; acaso es este motivo para que Vs.mds. se desazonen? Dexenles escrivir, que es cosa natural quieran restituir el credito à Noris, y este sea el medio que manda tomar el SS.mo.

Lo

Lo mas que haràn, serà dàr alguna disculpa à el atentado, para satisfacer al mundo; y para quien no este enterado en el todo, tienen un aparente motivo, pues con decir, que assi lo encontraron en la Bibliotheca Janseniana del Padre Lecoloniè, podràn persuadir, que no fue efecto de intencion dañada, sino de su propria inadvertencia. Esto podrà servir de escusa para algunos, aunque para pocos, pues los mas saben, que aquel Autor es suyo, y que le puso allì por seguir sus deprabados intentos; con que es dàr en el mismo escollo: y aun se añade tambien, que en el Tomo primero de la misma Bibliotheca està la noticia, de que las Obras de Noris las aprobaron en Roma. Pero en fin, quiten ellos à Noris del Expurgatorio, y dexèmos que passe la disculpa.

Tomò la voz Don Agustin, y dixo assi: No señor, no es lo que V.md. presume de este Papel, es lo contrario. No le emmiendan, se ratifican. Dicen, que Noris es Herege, y el mas afamado que han tenido los siglos. Es Sectario de Jansenio, de Quesnèl, de Calvino, de Lutero, y de toda la procession de Heresiarchas, que han perseguido la Iglesia. Jesvs mil veces! Esso dicen; y no se les cae la cara de verguenza? Mucho estraño insistan en un disparate, y temo se acabe de desazonar el Papa, porque esto en buen romance es decir, que el Papa miente; y que Clemente X. que aprobò la primera vez las Obras de Noris, despues de un examen rigurosо, no supo lo que se hizo; que Inocencio XII. que las aprobò segunda, y tercera vez, haviendo precedido muchas consultas de Theologos, cometiò un absurdo. No puedo creer, que digan esso unos hombres, que tiene especial obligacion à obedecer à el Pontifice, y admitir con ciega obediencia sus determinaciones; y que prescindiendo de esto tienen contra sì un argumento muy fuerte, que es este: Tres Sumos Pontifices han aprobado las Obras de Noris, y no por acto de venevolencia, sino con acto de rigurosa justicia. Las hicieron ver à los hombres mas doctos de Roma, y en Juicio Contradictorio saliò à favor de Noris el sucesso. Pues aora, ò hemos de decir, que los Jueces estuvieron ciegos, ò confessar, que estos que escriven tienen poco de Catholicos. Y es clara la razon. Si los Revisores miraron bien la doctrina, el Papa aprobò bien, y sentenciò como debia en justicia. Pues quien dirà, que es Catholico el que se opone à lo que un Papa determina en justicia, y mas en doctrinas Dogmaticas? Si se responde, que aquellos obraron mal, y con ellos el Papa, se sigue otro no menor inconveniente, pues se roza con los Principes de todas las Heregias, porque es conceder, que los medios que toma la Iglesia para discernir entre doctrina falsa, y segura, son de tal casta, que no bastan para que el Papa dè por segura una doctrina à su Iglesia. Me temo, que el mundo con este lance crea la voz, que se publicò no hace muchos dias, y es, que estos hombres decian: *Que la Bula que expidiò el Papa contra las Ceremonias de la China, era un Papasal, y que no queria decir cosa.*

Malo veo este suceso, y creerè que esse Papel le miren todos con poco gusto; y no puede adquirirles algun credito, ni persuadir lo que intentan à el hombre de menos juicio. A mi vèr, qualquiera conocerà la razon; y sino diganme Vs.mds. si al hombre mas eminente, y desde allì hasta el mas rudo, siendo Christiano, se le hiciesse este argumento: Ven acà hombre, dime, qual de estas dos Sentencias tienes por catholica, y sana? Unos dicen, que Noris es Herege Jansenista; tres Papas con el que aora rige la Santa Iglesia, dicen, que su doctrina es christiana, y es segura; à qual asientes de las dos? Si no le falta el juicio, precisamente dirà: Yà señor creo lo que me dice el Papa, Vicario de Christo en la tierra, que assi me lo enseña un Cathecismo muy bueno, que escriviò un Padre de la Compañia. Pues si esto dirà qualquiera Christiano, què podràn lograr con este Papel por mas que ayan estendido seis mil Exemplares por el mundo? Mucho me temo, que el Santissimo te reciba muy mal, pues ademàs de vèr, en el que dicen en buen romance, que miente, ha de sentir con precision, que una obeja tan propriamente suya como es un Cardenal, se vea infamada de otro *Pastor*.

Conocì, que toda esta narrativa podia dàr alguna desazon à mi Amigo Don Ignacio, y buelto à èl, le dixe: Amigo esto no es decir, es proponer. Yo estoy aqui como Presidente de este acto, y no puedo dexar de decir lo que siento. Es tan honrado aquel Cavallero, que me asseguro no se enojaba con estas palabras. No tema V.md. que yo me encolorice, pues veo que tiene V.md. razon; y solo hallo una disculpa à este Escrito: y es, que pudiera Noris haver omitido las Notas contra Garnerio, y las vindic-

dicias Auguſtinianas. Es verdad, que algunos Jeſuitas eſcrivieron tal qual coſa contra San Aguſtin; pero pues los demàs callaban, callaſſe èl tambien. Aqui es donde vì caſi perdido al bueno de Don Aguſtin, pues lleno de colera dixo aſsi: Què es callar? Pues por què quiere V.md. tuvieſſe paciencia para ver infamada una doctrina, con la qual ſu Santo Padre havia defendido la Igleſia? Què hijo ſufre, que digan mal de ſu Padre? A eſto ſe llega, que la doctrina de San Aguſtin, en la materia preſente, yà no es ſolo ſuya, ſino de toda la Igleſia. Los Concilios hicieron con ella Canones enteros para arruinar las Heregìas; y quiere V. md. que toleraſſe un hijo, ſe dixeſſe tanto mal de ſu Santo Padre? Es bueno, que en el Expurgatorio ſe incluye una obra ſolo porque dice, que los Exercicios no los dictò San Ignacio, ſino un Santo Monje Benedictino, y eſto que nada de honra quita à ſu Santo; no lo ſufren ellos, y queria V.md. que ſufrieſſe Noris ſe diga mal de ſu Santo Padre Aguſtino? Yo aſſeguro à V. md. que ſi dixeran la mitad de Suarez, aturdirian todo el mundo à gritos; y lo que ſienten ellos, que ſe diga contra un Autor ſuyo, no dudan decirlo contra un Santo tan excelſo. Pues què dixeron ellos para tanto ſentimiento? Dixo Don Ignacio. Què dixeron? (proſiguiò mi buen Amigo) Què dixeron? Lo que ninguno ſe atreverà à decir de el Herege mas protervo. Oyga V.md. y no à mi; oyga V. md. à ellos miſmos.

El Padre Molina, Inventor de la Ciencia media, (como èl confieſſa) deſpues de decir à voces, que para componer la Divina Gracia con la libertad de nueſtro alvedrio, logrò èl mas luz, que San Aguſtin, dice: *Que la doctrina de San Aguſtin es peligroſa à las Almas, y què las turvò tanto con ella, que arrieſgò ſu ſalvacion ::: Que la doctrina de aquel Santo fue de un Doctor poco advertido ::: Que lexos de ſer ſu doctrina hermoſa luz, eſtaba llena de tinieblas, y obſcuridad ::: Que lo que enſeña Auguſtino, era una doctrina dura, è indigna de la Bondad de Dios : : Que era ficcion, y digna de reirſe de ella ::: Que era perturbadora de la Fè.* Y otras muchas coſas que omito, por decir algo de otros. Gregorio de Valencia, dixo: *Que lo que eſcriviò Auguſtino era un abſurdo, y manifieſtamente erroneo.* El Padre Vazquez: *Que lo que Auguſtino dictò eſtà notado de errores.* El Padre Mariana la llamò: *Novelera, ò inventora de pernicioſas novedades.* Leſio dixo: *Que para nada ſervia ſino para conceder dañoſiſsimas licencias.* El Padre Ricardo dixo: *Que Auguſtino mas favorecia à Calvino, que al Concilio de Trento.* Y finalmente, el Padre Juan Adàn à los que adoran à San Aguſtin, y à ſu doctrina, les llamò: *Adoradores ridiculos.* (Las citas de todas eſtas coſas las hallaràn en Noris, Vindictas Auguſtinianas.) Si huviera de contar los dicterios que contra el Santo dixeron: Junio Ortega, Petabio, Annato, Syrmondo, Martinon, y otros de eſta eſtafa, ſeria eterna eſta Hiſtoria. Mire V. md. aora como havia de callar Noris à tan manifieſtas inſolencias. Todos eſtos dicterios, y otros muchos ſe delataron, y los condenaron varios Tribunales. El hacer lo miſmo aora, sì que fuera condenacion juſta; y yo aſſeguro, que lo celebrarìa la Igleſia, ò por mejor decir, era ſeguir lo que yà la Igleſia tiene hecho; pues como ſe lee en la Bibliotheca de los Santos Padres: *Quien dixere, que en alguna palabra es digno de leve reprehenſion Auguſtino, deſde luego ſus miſmas voces le declaràn Herege blaſfemo.* (Tom.5. p 3. fol. mihi 227.)

Concluyò Don Aguſtin ſu narrativa, y procurè echar à aquel incendio alguna agua. Ea, bueno eſtà: Vamos à vèr lo que dice eſſe Papel, que es nueſtra principal atencion. Lea V.md. Don Ignacio, y poco à poco quiero hacerme cargo de las propoſiciones que le notan. Seis ſon, Señor, las que refiere eſte Papel. Seis no mas? Pues ſi ſolo ſe le notan ſeis, deſpues de miradas con tanto cuidado ſus Obras; còmo por ſolas ſeis propoſiciones ſe condena aquella ſingulariſsima? Demos que fueſſen como el Papel las pinta, para eſſo ſe expurgan, y quitadas eſſas ſeis, podia darſe curſo à lo demàs. En el Expurgatorio hallarà V.md. de eſto infinitos exemplares. Quando algun Autor tiene propoſiciones mal ſonantes, y mas ſi no es Herege declarado por tal, ſe procura expurgarle; y notando lo mal dicho, ſe le dexa lo demàs al pùblico; pero notar ſolas ſeis propoſiciones, y prohibir el todo de una Hiſtoria tan precioſa como la Pelagiana, no me parece juſticia. Proſiga V.md. adelante, donde trae Noris eſſas propoſiciones? Las dos (dixo Don Ignacio) ſon en las Vindicias Auguſtinianas. Las dos ſiguientes en la Hiſtoria de Gotheſcalco, y las dos ultimas en la Hiſtoria Pelagiana. Y no ay mas? No ſeñor. (dixo Don Aguſtin) Pues cierta

to que es buena cosa! Segun la relacion de V.md. en la *Disertacion del quinto Concilio*, ninguna proposicion se le contradice. Este Papel, mas que contra Noris, es un libelo que arguye infamia en los que ordenaron el Expurgatorio; porque segun lo que aqui dicen, se conoce le insertaron à oulto, y à salga lo que saliere. Oygan Vs. mds. la razon, que es bien clara. Una de las Obras condenadas es la *Disertacion del quinto Concilio*: Este Papel no trae proposicion alguna notada en aquella Obra; y si no tiene cosa digna de censura, como allà se le condena? Si es inocente, como saliò penitenciada? Con que sin saber si pecò se le echò toda la Ley. Mas: Antes se condenò la Historia Pelagiana, pero no la de Gothescalco, y aora salimos con que en esta Historia ay dos proposiciones hereticas. Lo mismo digo de las Vindicadas Augustinianas. Hagan Vs. mds. con migo esta reflexion. La disertacion que se condenò, esta inocente, la Historia de Gothescalco, y las Vindicias, que aqui salen reas, estàn allà reservadas de la prohibicion como Santas: pues quien ha de entender esto? Ni Barrabas, que lo entienda. Prosiga V. md. Don Ignacio, que cierto quita el juicio vèr disparates tan clasicos.

Prosiguiò Don Ignacio las proposiciones por sus turnos, segun las coloca el Papel yà referido. La primera, señor, assegura, que Noris dixo: *Que en todo lo que executa el infiel, esta obligado à pecar.* La segunda, es concerniente à esta: y en ella se dice: Que Noris defiende: *Que el que no recibiò la Fè Sacrosanta, y Divina, no puede hacer cosa buena.* Estas son las dos que se le notan en las Vindicias; aora se siguen las de la Historia Gothescalcana. En la primera se dice, que es sentencia de Noris: *El que Dios no quiere salvar à todos, pues si quisiera, ninguno se condenaria.* La segunda es, que defendiò Noris: *Que Christo no muriò por todo hombre, pues à muchos no les aprovecha su sangre.* De las dos que se le notan en la Historia Pelagiana, la primera es: Que en sentencia del Cardenal: *Muchas veces nos manda Dios lo que no podemos cumplir.* Y la ultima: *El que fue tal el destrozo que hizo el primer pecado, que anhiquilò à nuestro libre alvedrio.* Estas son las seis proposiciones de que habla este Papel.

Estas son, señor? Estas? (dixe yo) Y ay ossadia en el mundo para dàr al publico Papel tan falso, y tan necio? Para hacer este embudo ha gastado el señor Doctor no menos que ocho meses? Pues todo esso, y mucho mas, yà estaba escrito hace mas de cinquenta años. Todas las proposiciones, que refiere esse Papel, son las mismas, que entre otras muchas se delataron en Roma; y no una vez sola, sino tres veces; con que en substancia, ha sido todo el trabajo de este tiempo copiar lo que estaba escrito, y repetir yo que yà està calificado. El Autor de los escrupulos, que para ocultar su maldad rubricò su Papel con el nombre de nuestro crucificado Dios, entre otras muchas proposiciones de que escrupuliza, hizo tambien escrupulo de essas seis entre las otras. El Autor del otro Papel, que se intitulò Hermandad de Noris, y de Jansenio, puso essas seis de aora entre las demàs que delata. El Autor de la falsa Carta, que los emulos de Noris imprimieron con nombre suyo, tambien hace memoria de ellas. Con que para repetir lo que tres veces se delatò, gastan aora sus emulos ocho meses, tanta tinta, y tanto papel. Supuesta esta relacion veridica, que toda ella consta de las mismas Obras; poco ay que decir en la materia, y se reduce à esta breve reflexion. Estas proposiciones mismas fueron delatadas en Roma; la doctrina de Noris (no la que dice esse Papel, que es una total falsedad) saliò aprobada por los Papas; pues para què sirve aora esta nueva tentativa? Esta pregunta la hizo à un lance muy parecido San Agustin con grande gracia: *Quid adhuc quaris examen, quod jam factum est apud Apostolicam Sedem?* (Lib. 2. Oper. Imp. cont. Jul. cap. 103.) Si yà determinò sobre este assumpto la Cabeza de la Iglesia, para què se expone à examen otra vez esta Doctrina? Para què? Para que experimentemos, que si hallà Juliano no obedecia à lo que dixo la Iglesia, conozcamos acà, que le hace à el Autor de este Papel poca fuerza que lo aprobassen tres Papas.

No es esto lo peor; otra cosa tiene contra sì este Papel; y es, que se necessita licencia especial para leerle. Darè aora la razon: Este es parte de aquellos Papeles que se escrivieron en Roma; aquellos los condenò el Papa por denigrativos, y falsarios en el todo: con que condenado el todo, no se puede leer una parte, qual es este nuevo escrito. Miren Vs. mds. què buena obra ha esparcido el Señor Doctor, Theologo, y Cathedratico! Hecho cargo Don Ignacio de lo que yo havia dicho, me significò algo avergon-

gonzado : Que no todas las seis proposiciones se havian delatado en Roma, pues una no se encontraba entre las otras tan expressa. Assi es, dixo Don Agustin; pero aquella es la mas falsa. Tuvieron sus oposiciones de si era falsa, ò verdadera; y yo me vi precisado à determinar de este modo: Señores, esta es una dificultad, que no podèmos resolverla aqui. Si es falsa la acusacion, ò no es falsa; si trae Noris la proposicion, ò es supuesta, solo se podrà saber, si se miran à un tiempo el Papel, y el Original. Para esto, necessitamos los Libros de Noris, y aqui no los tenemos. Yà es tarde, y si à Vs. mds. les parece, mañana passarèmos à la Bibliotheca Real, y en ella buscarèmos todas essas proposiciones; y cotejadas, conocerèmos quien de los dos dice verdad. Acetaron el combite; y con mucha atencion, y cortesania, se despidieron hasta las diez del dia siguiente.

## *CONCLUSION TERCERA, DEFENDIDA EN LA REAL BIBLIOTHECA.*

Llegada la hora que se consignò el antecedente dia, procurè estàr con anticipacion en la Bibliotheca, por no hacer esperar à mis Amigos; y apenas dieron las diez, quando entraron juntos, y regocijados: sacò luego Don Ignacio su Papel; pero Don Agustin dixo: si à Vs. mds. les parece veamos la proposicion, que antes no se le censurò tan claramente à Noris, que despues verèmos, què responde èl mismo à las otras. Pareciònos bien su aviso, y assi determinamos vèr primero aquella, pues es la tercera en el Orden, que buscada por Don Ignacio, leyò assi; Esta es, Señores, aquella proposicion en que segun dice este Papel, incurriò Noris en una heregia muy grande; pues siendo Sentencia Divina, que Dios quiere salvar à todos; se atreve Noris à decir lo contrario; y defiende: *Que Dios no quiere salvar a todo el Linage Humano; pues si quisiera, ninguno se condenaria.* Vimos que la cita era en la Historia de Gothescalco, cap.3.col.707. Sacò Don Agustin el Tomo Quarto de Noris; se buscò la proposicion referida, y no se encontrò rastro de ella. Que es esto, Señores, decia admirado Don Ignacio? Mirabamos adelante, y atràs, por si estaba equivocada la columna, y no havia señales de ella. Como sobre esta proposicion havia sido el assumpto en la conclusion del Prado, estaba el buen Don Ignacio corrido. Quando andaba esta desazon en èl, y gusto en Don Agustin, tomè el Tomo, y dixe: Sosseguense Vs. mds. que yà pareciò. Es el caso, que como solo es de Noris lo que està en letra redondilla, y lo escrito en la cursiva, ò es autoridad, ò es expression agena, no se havia leido una sentencia que estaba escrita con ella. Miramos con reflexion el passage, y conocimos que es un falso testimonio quanto contra Noris se dice. Es verdad, que allì trae essas palabras, pero no son suyas; es una sentencia, que segun decia Himmaro, Obispo, la defendia Gothescalco; y solo es de Noris la siguiente expression: *Estas voces son deducidas del Enquiridion de Augustino, como confiessan los contrarios.* Quedamos escandalizados, al vèr falsedad, y maldad tan atrevida; y el buen Don Agustin, conocida la intencion de quien escriviò el Papel, dixo: Ea, no se vea mas; pues yà veo, que quien miente de este modo, no es digno de que en cosa alguna se le dè credito.

Con todo esso, instamos se viessen las otras por curiosidad, y por saber lo que el mismo Noris respondia. Vimos la primera del Papel, y passamos à vèr donde Noris se hace cargo de la acusacion, y la hallamos en la Pseudoepistola al n.15. y hecho cargo de ella, responde assi: *Es una mera calumnia, pues jamàs dixe tal cosa. Si quieres satisfacerte, mira la Germanidad X* Passamos à la Germanidad citada, y reconocimos, que su sentencia es totalmente opuesta à la que aqui se le imputa, pues defiende: *Que alguna vez el Infiel obra acciones buenas, à que Dios le determina.* Y añade algunos exemplos, como el de Assuero: *Que siendo Infiel, mudo en blandura, y suavidad aquel cruel corazon.* Con que es cierta la calumnia, quando es su sentencia contraria à la que aqui se le imputa. Passamos à la segunda proposicion, y nos diò mucho que reir, pues segun la pone el Papel, no solo es sentencia de Noris, sino de la Sagrada Escritura. San Pablo la trae en el cap.14. de la Epistola à los Romanos: *Omne quod non est ex fide, peccatum est.* Con que si esta se censura, no està libre de sus lenguas toda la Escritura Divina. Añadi: No, Señores; lo que querràn decir, que Noris errò en la explicacion. Passamos à leer las Paralelas, y las Proposiciones Germanas, y conocimos, que la censura cae sobre la explicacion de aquel Texto de S. Pablo; pero en el mismo Noris dà una respuesta tan propria, que no dexa que dudar en la materia; y es, que la inteligencia del texto la tomò de Vazquez, y de Ripalda, Jesuitas, y el Padre Contenson, Dominicano. Con que

si

si el texto es del Apostol, y la inteligencia de una ; y de otra escuela , à què viene esta maldita calumnia?

Registramos la quarta proposicion , y miradas las Proposiciones Paralelas , y Germanas , hallamos à Noris del mismo sentir , que en la primera ; esto es , que la acusacion es calumnia , pues defiende la contradictoria de aquella , que se le imputa ; y es esta : *Si esta proposicion Christo no muriò por todos , se entienda de modo, que quiera derogar algo , ò à los meritos de Christo , ò à la voluntad de salvar à todo el Linage Humano , no solamente no es cierta , sino tambien debe ser despreciada como heretica.* Vease la Germanidad 18. con sus citas. A las dos proposiciones ultimas , responde el mismo Noris , que ambas estàn viciadas. Veanse las Paralelas , y la Pseudoepistola , *y la calumnia sublata.* Con que sacamos en limpio , que todo es calumnia , y falsedad. Ay conciencia para esto? Exclamò aqui Don Ignacio. Si quiera no detiene aquellas malditas lenguas el temor de ser tenidas por falsas ? O, Señor , si assi mienten , y calumnian los que se precian de tuyos , què podiamos estrañar que lo hiciessen los estraños ! Quedò convencido Don Ignacio , y prometiò publicar por todo el Mundo , que el Papel no era otra cosa , que un libelo , falsario , ossado , è infamatorio ; y abrazando à Don Agustin , le diò las gracias de que por su medio se veìa desengañado ; y assi se acabò en Paz , lo que havia empezado en Guerra : Y yo , para finalizar la Session , le di à Don Ignacio este aviso, que de mi parte intimasse al Autor de este libelo, con el qual podrà enmendar su error,y es del Dulcissimo San Bernardo ( citado de Desirant. tom.3. fol.219.)

Vis esse de Populo Christi ? Fac , quæ dicit Jesvs...Obtempera eius Vicarijs. Amen.

---

En Valladolid : En la Imprenta de la Buena Muerte.